112

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., ______ 5 NOV. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2018 521 00

Previo a tener como notificado por correo electrónico a la persona natural demandada, deviene requerir al extremo ejecutante para que acredite sumariamente el motivo de conocimiento de la dirección electrónica (walter1@hotmail.com F.109) suministrada como de la titularidad de aquella.

Para el efecto deberá allegar prueba documental que soporte su dicho.

Notifiquese,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No

JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario

dv